



## OFICIO

AC No. 10/2026

Asunto: El que se indica

**AL C. Lic. Adán del Real García.  
Juez Primero Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.  
Presente.-**

Buen día:

Por este conducto, le envío un cordial saludo, asimismo, aprovecho la ocasión para someter a su consideración lo siguiente.

Como sabe, en la Unidad de Investigación y Difusión Histórica del Archivo Judicial se resguardan aquellos expedientes judiciales y documentación administrativa de conservación permanente y de relevancia para la memoria institucional, ya sean de valor nacional, regional o local, de carácter público, en términos del artículo 73 del Reglamento Interior del Archivo Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.

En esa medida, y dado que ha vencido el plazo de conservación de los documentos enlistados en el anexo que se acompaña, todos con más de 70 años de antigüedad en términos de los artículos 76 del citado reglamento, 36 de la Ley General de Archivos (DOF 15-06-2018) y 36 de la Ley Estatal de Archivos (Periódico Oficial de Nuevo León #135-III de fecha 4 de noviembre de 2019) se solicita su autorización para proceder a la transferencia secundaria de los mismos a la citada Unidad de la Dirección del Archivo Judicial, de conformidad con los numerales 69, fracciones IV y IX, y 77 del reglamento en consulta.

Sin más por el momento, solo resta despedirme y reiterarles la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de Enero de 2026

**Lic. Jesús Alberto Rodríguez Rodríguez**  
Encargado de Archivo de Concentración  
Dirección del Archivo Judicial  
Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
VOLUNTAD DE CONCENTRACIÓN